

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc

N° 185-2018-SINEACE/CDAH-P

San Isidro, 31 OCT. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°30220, Ley Universitaria, se declara en reorganización el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, habiéndose constituido mediante Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU, del 28 de agosto 2014, el Consejo Directivo Ad Hoc, con el objetivo de ejecutar las funciones necesarias para la continuidad del sistema y los procesos en desarrollo, hasta la aprobación de la reorganización del Sineace;

Que, en relación a las autoridades de los órganos colegiados, el numeral 105.3 del artículo 105° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS precisa que, en caso de ausencia justificada, pueden ser sustituidos con carácter provisional por los suplentes o, en su defecto, por quien el colegiado elija entre sus miembros;

Que, habiendo sido invitada a participar como observadora internacional, en un proceso de acreditación de planes y programas de estudio de la Universidad Mexicana Anáhuac del Norte, realizado por el Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas, Contables y Afines – CACECA - México, la Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc del Sineace, viajará a la Ciudad de México del 04 al 07 de noviembre 2018; en tal sentido, mediante Acuerdo N° 102-2018 de sesión del 26 de octubre 2018, los miembros del colegiado acordaron encargar las funciones de la Presidencia a Miguel Abner Calderón Rivera, durante la ausencia de la Titular;

De conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2007-ED; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N°396-2014-MINEDU y modificatorias; y, Resolución Ministerial N°331-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Oficializar el Acuerdo N° 102-2018 de sesión del 26 de octubre 2018, mediante el cual los miembros del Consejo Directivo Ad Hoc, acordaron encargar temporalmente las funciones de la Presidencia por ausencia justificada de su Titular, a Miguel Abner Calderón Rivera, miembro de dicho Consejo, durante el periodo comprendido del 04 al 07 de noviembre 2018.

Artículo 2°. - Publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución (www.sineace.gob.pe)



Regístrese y comuníquese.

CAROLINA BARRIOS VALDIVIA
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
Sineace

